

**Modifican Índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal aprobados por
R.M. N° 126-2006-EF/15**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 365-2006-EF-15

Lima, 14 de julio de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28707 se crea en el departamento de Tumbes, provincia de Contralmirante Villar, el distrito Canoas de Punta Sal;

Que, la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), a los nuevos distritos creados o por crearse a nivel nacional, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, la mencionada ley establece que en el caso de los distritos creados, el Ministerio de Economía y Finanzas efectuará la reasignación de los mencionados recursos dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la publicación de la ley de creación del distrito;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 031-2002-EF - Reglamento de la Ley que autoriza la Reasignación y Aplicación de Recursos en los nuevos distritos creados o por crearse, se dispuso los procedimientos y mecanismos que permitan la reasignación, así como la aprobación de los índices de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMÚN, del Programa del Vaso de Leche, de la participación en Renta de Aduanas, del Canon Minero y del Canon y del Sobrecanon petrolero que les correspondan a los nuevos distritos creados, en base a la información oficial que proporcione el INEI y otras dependencias responsables;

Que, en base a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante el Oficio N° 130-2006-INEI/J, el Ministerio de Economía y Finanzas procedió a efectuar el cálculo correspondiente para la determinación de los índices de distribución del FONCOMÚN;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2002-EF - Reglamento de la Ley N° 27555 y el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifícanse los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal aprobados mediante Resolución Ministerial N° 126-2006-EF/15, correspondiente a los

distritos de Zorritos y Casitas, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, a fin de incorporar en la distribución, al distrito recientemente creado Canoas de Punta Sal en la provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El Consejo Nacional de Descentralización aplicará los índices de distribución aprobados en el Artículo 1 de la presente Resolución Ministerial desde agosto de 2006.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO 1

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2006

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SERIE A RECAUDACIÓN < 188 S/. Millones			SERIE B RECAUDACIÓN = 188<208 S/. Millones			SERIE C RECAUDACIÓN = > 208 S/. Millones		
				Asignación Provincial	Asignación Distrital	Asignación Total	Asignación Provincial	Asignación Distrital	Asignación Total	Asignación Provincial	Asignación Distrital	Asignación Total
1812	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	0.0001382685	0.0002713640	0.0004096325	0.0001380486	0.0002664573	0.0004045059	0.0001385332	0.0002679951	0.0004065283
1813	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	0.0000000000	0.0001356820	0.0001356820	0.0000000000	0.0001332286	0.0001332286	0.0000000000	0.0001339975	0.0001339975
1814	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	0.0000000000	0.0001356820	0.0001356820	0.0000000000	0.0001332286	0.0001332286	0.0000000000	0.0001339975	0.0001339975